

Vista de Alto Nivel del Programa del Sector Agrícola y los Principios para el Trabajo Justo y Adquisición Responsable en Cadenas de Suministro Agrícola

La FLA (por las siglas en inglés de "Fair Labor Association", o sea, la Asociación para el Trabajo Justo) mantiene los **Principios para el Trabajo Justo y Adquisición Responsable en Cadenas de Suministro Agrícola** (los Principios) para defender y proteger los derechos de los trabajadores. Estos principios para el trabajo justo se arraigan en normas laborales internacionales, y se basan sobre pautas internacionalmente aceptadas para las empresas¹.

Los Principios le proveen a las empresas una serie de pautas fundamentales y operativas, para ser aplicadas en sus sistemas de gestión de normas laborales en el lugar de trabajo para sus cadenas de suministro corriente arriba. Al alinearse con los Principios de la FLA, la empresa podrá desarrollar programas más fuertes para garantizar el cumplimiento laboral en los lugares de trabajo. A modo de ejemplo, las empresas podrán comprobar su cumplimiento con la obligación de reconocer y respetar los derechos laborales, y de responsabilizarse por su impacto sobre los trabajadores y sus comunidades.

Al participar en la FLA, la dirigencia de la empresa se compromete con los Principios, y acepta que respetará el Código de Conducta en el Lugar de Trabajo de la FLA en su cadena de suministro corriente arriba al nivel de finca, y que protegerá a los trabajadores más vulnerables.

La Empresa Participante² es evaluada regularmente con referencia a los Principios de la FLA, y la FLA hace divulgaciones públicas sobre el desempeño de las Empresas Participantes que se comprometen con los principios, los aplica, y que demuestran progreso con el tiempo.

1 Incluyendo los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, la Guía OCDE-FAO para la Cadena de Suministro Responsable para el Sector Agrícola, y las Pautas de la USDA para Eliminar el Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso de las Cadenas de Suministro Agrícola (USDA Guidelines for Eliminating Child Labor and Forced Labor from Agricultural Supply Chains).

2 La Empresa Participante representa empresas, comerciantes, y suministradores que participan en el Programa Agrícola de la FLA.

El Objetivo del Programa Agrícola

El objetivo del Programa Agrícola de la FLA es que la Empresa Participante se compromete con los Principios para el Trabajo Justo y Adquisición Responsable en Cadenas de Suministro Agrícola en sus sistemas a nivel de sede, y que los adopten, incorporen, e apliquen en los productos básicos

y países del alcance bajo el programa del sector agrícola de la FLA.

La FLA medirá el desempeño de los programas de cumplimiento laboral en el lugar de trabajo de las Empresa Participante en las sedes, y

verificará la aplicación de los Principios para los productos básicos y países del alcance.

Esta verificación construye sobre las tareas de Evaluación Externa Independiente (IEA – Independent External Assessment)

concentradas a nivel de finca, las cuales verifican las condiciones de trabajo con referencia al Código de Conducta en el Lugar de Trabajo de la FLA³.

³ En base a los Convenios Fundamentales de la OIT.

Criterios de Participación para Empresas, Comerciantes, y Suministradores, y Alcance de la Aplicación

Una Empresa, Comerciante, o Suministrador que desea participar en el programa Agrícola de la Fair Labor Association debe presentarle una solicitud a la Asociación. Todas las empresas se adhieren a la FLA a nivel de la Sociedad Matriz⁴.

Para empresas con cadenas de suministro agrícolas, y para establecer prioridades entre el vasto número de productos básicos, la FLA colaborará con cada empresa individual para definir el alcance de la aplicación. La FLA definirá el alcance en términos de productos básicos, basándose en una evaluación de riesgo. La FLA verificará el proceso de evaluación de riesgo de la empresa para asegurar que los productos básicos y los países de alto riesgo estén cubiertos dentro del alcance de la FLA. Si bien la independencia de la FLA siempre es una consideración de primera importancia, está claro que el acuerdo mutuo entre la FLA y la Empresa Participante con respecto al alcance será un requisito para que la aplicación sea exitosa.

Si la Empresa se abastece únicamente de un solo producto básico de alto riesgo, independientemente del número de países de donde se abastece, la cadena de suministro de dicho producto básico quedará dentro del alcance de la FLA.

Si una empresa se abastece de múltiples productos básicos de alto riesgo, el personal de la FLA le presentará un plan a la Junta Directiva de la FLA en el momento de presentar la solicitud de la empresa, indicando los productos básicos que se incluyen dentro del alcance de aplicación.

Con el pasar del tiempo, se añadirán productos básicos de alto riesgo adicionales serán al alcance de aplicación de la Empresa Participante con la FLA.

⁴ La FLA requiere una entidad formal y legal para unirse en calidad de Empresa Participante. Si una empresa tiene una marca principalmente para propósitos de mercadeo, y no es una entidad legal separada, es la sociedad matriz correspondiente la que debe unirse a la FLA. En caso que dentro de una compañía exista una filial legal separada de la sociedad matriz, la filial legal podrá unirse, a discreción de la Junta Directiva de la FLA.

Alcance de Verificación

La FLA verificará la aplicación de los Principios a nivel de sede para los productos básicos del

alcance. Sistemas de "Sede" se refiere a las estructuras de gobernación a nivel de sede

que son administradas centralmente en relación con el producto básico del alcance. Para determinados principios, la "sede" será el plantel físico de la sede global de la empresa. Para el caso de las compañías multinacionales, para determinados principios, "sede" podrá referirse a una oficina regional designada, a la cual la sede global le ha delegado el programa de cumplimiento laboral en el lugar de trabajo.

El alcance de verificación al nivel regional será articulado en términos de países para los productos básicos del alcance. Los países señalados para la verificación FLA serán escogidos en base a un enfoque de evaluación de riesgo, a ser aprobada o realizada por la FLA. La FLA aplicará sus esfuerzos eficientemente para priorizar la verificación del programa a nivel de país, y las condiciones laborales a nivel de finca en los países de alto

riesgo. Es posible que la verificación en países de bajo riesgo tenga características algo diferentes⁵. Para los países de bajo riesgo, se requiere que la Empresa Participante aplique sus actividades programáticas de cumplimiento laboral en el lugar de trabajo siempre manteniendo su adhesión a las normas de la FLA.

El proceso de verificación de la FLA a nivel de finca se articula en los Procedimientos IEA para Cadenas de Suministro Agrícola de la FLA.

La verificación de programas para países y productos básicos múltiples puede ocurrir simultáneamente.

⁵ El Comité Agrícola definirá la naturaleza de la verificación a ser realizada en los países de bajo riesgo.

Vista de Alto Nivel de los Principios

Se anticipa que las Empresa Participantes con cadenas de suministro agrícolas aplicarán los Principios para los productos básicos del alcance. Los Principios son metas de mejoramiento continuo, hacia las cuales la Empresa Participante debe esforzarse y demostrar liderazgo con una aplicación exitosa.

Cada uno de los diez principios se acompaña con Puntos de Referencia enumerados — en total 36 Puntos de Referencia — que explican las actividades claves asociadas con la aplicación exitosa de ese principio. La Empresa Participante podrá velar por la aplicación del Punto de Referencia de un Principio, sea directamente o indirectamente, por medio de colaboración con sus socios de negocios y/o otras partes interesadas.

Cada Punto de Referencia viene seguido por sus Indicadores Claves de Desempeño (KPI — Key Performance Indicators) — un total de 74 KPI — que demuestran que un principio está siendo aplicado. Los KPI están marcados para ser verificados por la FLA, sea a nivel de sede y/o país, dependiendo de la naturaleza del KPI y la estructura de la cadena de suministro de la Empresa Participante. La FLA verificará los KPI y la estructura de la cadena de suministro de cada Empresa Participante. La FLA verificará los KPI bajo cada Punto de Referencia, para determinar si la Empresa Participante está cumpliendo con ese principio.

Refiérase a las Definiciones FLA para descripciones de los términos que se usan en este documento.

LOS PRINCIPIOS

PRINCIPIO 1A: Compromiso de la Gerencia Superior y Normas Laborales del Lugar de Trabajo

La Empresa Participante está comprometida con la responsabilización y transparencia por medio de normas establecidas para el lugar de trabajo.

PRINCIPIO 1B: Evaluación de Riesgos y Trazabilidad

La Empresa Participante usa evaluaciones de riesgo para priorizar la aplicación de su programa de cumplimiento laboral en el lugar de trabajo y progresivamente aumentar la trazabilidad de la cadena de suministro.

PRINCIPIO 2: Suministro y Adquisición Responsable

La Empresa Participante alinea sus prácticas de suministro/adquisición con su compromiso con las normas laborales en el lugar de trabajo.

PRINCIPIO 3: Capacitación del Personal de la Empresa

La Empresa Participante identifica y asegura que el personal responsable de aplicar las normas laborales (en la sede y en las regiones) están capacitados y conocen los criterios para las normas laborales.

PRINCIPIO 4: Capacitación de Socios Comerciales y Aplicación

La Empresa Participante obtiene el compromiso de los socios comerciales e impulsa su concientización sobre las normas laborales.

PRINCIPIO 5: Monitoreo

La Empresa Participante monitorea el cumplimiento con normas laborales a nivel de finca.

PRINCIPIO 6: Mecanismos de Quejas que Funcionan

La Empresa Participante asegura que los trabajadores, agricultores, y sus miembros familiares (en donde corresponda) tengan acceso a mecanismos para resolver quejas que funcionan, lo cual incluye canales de notificación múltiples, de los cuales por lo menos uno será de naturaleza confidencial.

PRINCIPIO 7: Recolección y Gestión de Datos sobre el Cumplimiento

La Empresa Participante recoge, gestiona, y analiza datos sobre el cumplimiento con normas laborales.

PRINCIPIO 8: Remediación Oportuna y Preventiva

La Empresa Participante colabora con los socios comerciales para tomar acciones de remediación de forma oportuna y preventiva.

PRINCIPIO 9: Consultas con la Sociedad Civil

La Empresa Participante identifica, estudia, e interactúa con las organizaciones no gubernamentales, sindicatos, y otras instituciones de la sociedad civil relevantes, a nivel local e internacional.

PRINCIPIO 10: Requerimientos de Verificación

La Empresa Participante satisface los requerimientos de programas y verificación de la FLA.

PRINCIPIO 1A: COMPROMISO DE LA GERENCIA SUPERIOR Y NORMAS LABORALES DEL LUGAR DE TRABAJO⁶

La Empresa Participante está comprometida con la responsabilización y transparencia por medio de normas establecidas para el lugar de trabajo.

PUNTO DE REFERENCIA 1A.1: El liderazgo de la Empresa Participante se compromete formalmente con prácticas para respetar las normas laborales del lugar de trabajo, y de integrar estos compromisos en las prácticas comerciales de la empresa.

INDICADORES CLAVES DE DESEMPEÑO (KPI)	VERIFICACIÓN
KPI a) Se demuestra el compromiso interno de la gerencia superior (por ejemplo, Director Ejecutivo/Propietario/Jefe de Unidad Comercial), así como la asignación de recursos de la gerencia superior, para respetar las normas laborales en el lugar de trabajo e integrarlas en las prácticas comerciales, y asegurar que las actividades de cabildeo y defensoría se alineen con las normas del Código de Conducta FLA y las apoyen.	Sede
KPI b) Se demuestra un compromiso para con el público y transparencia de la empresa en la aplicación de normas laborales en el lugar de trabajo.	Sede
KPI c) Se demuestra el compromiso de interactuar con las organizaciones de la sociedad civil, lo cual incluye organizaciones que representan a los trabajadores.	Sede
KPI d) Los niveles más altos de la estructura de gobernación tienen roles y responsabilidades claras para asegurar que la empresa esté aplicando y defendiendo las normas laborales en el lugar de trabajo.	Sede
PUNTO DE REFERENCIA 1A.2: La Empresa Participante establece y articula normas claras y escritas de aplicación al lugar de trabajo, para su cadena de suministro corriente arriba, que satisfacen o exceden las que están incorporados en el Código de Conducta en el Lugar de Trabajo de la FLA.	
KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) La Empresa Participante tiene normas laborales escritas para el lugar de trabajo que están escritas.	Sede y País
KPI b) Las normas laborales satisfacen el Código de Conducta en el Lugar de Trabajo de la FLA.	Sede y País

⁶ Este es un requerimiento mínimo para iniciar el proceso de evaluación de desempeño. Los requerimientos del compromiso de la gerencia superior para el Principio 1A abarcan todos los productos básicos, y la verificación se concentra sobre los productos básicos dentro del alcance.

PRINCIPIO 1B: EVALUACIÓN DE RIESGOS Y TRAZABILIDAD

La Empresa Participante usa evaluaciones de riesgo para priorizar la aplicación de su programa de cumplimiento laboral en el lugar de trabajo y progresivamente aumentar la trazabilidad de la cadena de suministro.

PUNTO DE REFERENCIA 1B.1: La Empresa Participante realiza evaluaciones de riesgo y procesos de priorización que informan el programa de cumplimiento laboral en el lugar de trabajo.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que la empresa realiza evaluaciones de riesgo para priorizar productos básicos claves, los países para los productos básicos, y cuestiones importantes de derechos laborales.	Sede

PUNTO DE REFERENCIA 1B.2: La Empresa Participante progresivamente establece procesos de trazabilidad en la cadena de suministro.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que la empresa establece compromisos con plazos puntuales para alcanzar trazabilidad integral dentro de la cadena de suministro y que se reporta sobre su progreso ⁷ .	Sede y País
KPI b) Evidencia que la empresa divulga públicamente el perfil de sus fuentes de suministro para producto básico(s) dentro del alcance.	Sede

PUNTO DE REFERENCIA 1B.3: La Empresa Participante desarrolla un plan de aplicación.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que la empresa tiene un plan de aplicación progresivo en conformidad con la evaluación de riesgo, cuestiones importantes de derechos laborales, y la trazabilidad en la cadena de suministro en la medida que va evolucionando.	Sede y País
KPI b) Evidencia de que se asignan recursos para apoyar la aplicación de su programa de cumplimiento laboral en el lugar de trabajo.	Sede y País

⁷ Para el producto o productos básicos del alcance.

PRINCIPIO 2: SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN RESPONSIBLE

La Empresa Participante alinea sus prácticas de suministro/adquisición con su compromiso con las normas laborales en el lugar de trabajo.

PUNTO DE REFERENCIA 2.1: La Empresa Participante tiene políticas y procedimientos escritos para el suministro/adquisición que facilitan la colaboración a través de sus áreas o departamentos internos, y con sus socios comerciales, para defender las normas laborales en el lugar de trabajo en las fincas.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia de una política responsable sobre suministro/adquisición que considera los modelos y características de la cadena de suministro, evaluación de riesgo, y trazabilidad. La política debe incluir aspectos como: <ul style="list-style-type: none"> • Términos y condiciones de pagos • Programas/plazos de pagos • Articular cualesquier incentivos o bonificaciones que se ofrecen • Apoyar los ingresos del agricultor y remuneración justa de los trabajadores • Interacción con socios comerciales para entender el impacto de las prácticas de adquisición sobre agricultores y trabajadores 	Sede
KPI b) Evidencia de procedimientos escritos que estipulan la aplicación de la política.	Sede

PUNTO DE REFERENCIA 2.2: La Empresa Participante está aplicando su política y procedimientos sobre suministro/adquisición responsable.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que el personal empresa en áreas/departamentos pertinentes recibe capacitación periódica sobre las políticas y procedimientos de suministro/adquisición.	Sede

KPI b) Evidencia que la empresa respeta la políticas y procedimientos de suministro/adquisición responsable, en conformidad con los términos y condiciones definidos de los contratos de suministro/adquisición.	País
PUNTO DE REFERENCIA 2.3: La Empresa Participante responsabiliza y hace que su personal pertinente y socios comerciales rindan cuentas por la aplicación de las políticas y procedimientos de suministro/adquisición responsable.	
KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Registros escritos que la gerencia superior repasa y evalúa en base a los impactos de sus prácticas de suministro/adquisición, y el desempeño del personal responsable por aplicar sus prácticas de suministro/adquisición responsable.	Sede
KPI b) Evidencia que la empresa periódicamente le pide retroalimentación a sus socios comerciales, por medio de diálogo y sin temor de represalias, para entender el impacto (positivo o negativo) de sus prácticas de suministro/adquisición sobre los agricultores y trabajadores.	País
KPI c) Evidencia de mejoras en las prácticas de suministro/adquisición, en base a la evaluación por la gerencia superior de un dialogo interno multidisciplinario, su impacto en el terreno, y la interacción y dialogo con los socios comerciales.	País
PUNTO DE REFERENCIA 2.4: La Empresa Participante selecciona su socio comercial en base a una evaluación pre-suministro, y tiene un sistema para evaluar al suministrador.	
KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia de un sistema para realizar evaluaciones pre-suministro en base permanente, incluyendo evaluaciones del compromiso del socio comercial con las normas laborales en el lugar de trabajo, con diseminación de los requerimientos en cascada corriente arriba.	Sede o País
KPI b) Evidencia de los pasos que toma la empresa para motivar su socio comercial para que aplique prácticas responsables de suministro/adquisición.	País

PRINCIPIO 3: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA

La Empresa Participante identifica y asegura que el personal responsable de aplicar las normas laborales (en la sede y en las regiones) están capacitados y conocen los criterios para las normas laborales.

PUNTO DE REFERENCIA 3.1: La Empresa Participante identifica la(s) persona(s) responsable(s) por administrar y aplicar su programa de cumplimiento laboral en el lugar de trabajo.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Organigrama de la empresa, indicando el título, nombre, y datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s).	Sede y País
KPI b) Descripción(es) de cargos/puestos u otros equivalentes para demostrar cuales son las responsabilidades relevantes para la aplicación de las normas laborales.	Sede y País
KPI c) Evidencia de un proceso en vigor para determinar las necesidades del personal del programa de cumplimiento laboral en base permanente.	Sede o País

PUNTO DE REFERENCIA 3.2: La Empresa Participante asegura la capacitación de todo el personal que gestiona la suministro/adquisición responsable y la aplicación de normas laborales.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia de que se brinda capacitación apropiada y otros tipos de desarrollo profesional, cubriendo todas las áreas del Código de Conducta en el Lugar de Trabajo y los Principios de la FLA, la integración de normas en las prácticas comerciales, y conocimientos de las consecuencias de la planificación y prácticas de suministro/adquisición sobre las condiciones laborales.	Sede o País
KPI b) Evidencia de un programa de capacitación de la empresa que abarca la evaluación de la capacitación, incorporación de retroalimentación, y mejoras a la capacitación.	Sede o País
KPI c) Evidencia que la empresa mide la conciencia y los conocimientos obtenidos.	Sede o País

PRINCIPIO 4: CAPACITACIÓN DE SOCIOS COMERCIALES Y APLICACIÓN

La Empresa Participante obtiene el compromiso de los socios comerciales e impulsa su concientización sobre las normas laborales.

PUNTO DE REFERENCIA 4.1: La Empresa Participante formalmente comunica sus normas laborales a sus socios comerciales y verifica que la información se disemina en cascada corriente arriba.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que la Empresa Participante formalmente comunica sus normas laborales a sus socios comerciales y que recibe reconocimientos formales de las mismas, y compromisos de respetarlas y diseminarlas en cascada.	Sede y País
KPI b) Evidencia que la empresa requiere que sus socios comerciales presenten información anualmente sobre las formas en que los requerimientos sobre normas laborales se están diseminando en cascada corriente arriba.	Sede o País

PUNTO DE REFERENCIA 4.2: La Empresa Participante obtiene acuerdos con los socios comerciales para facilitar evaluaciones periódicas en las fincas, incluyendo aquellos que son organizados por la FLA, y para contribuir activamente a las actividades de remediación consecuentes.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que la empresa formalmente comunica sus requerimientos para que sus socios comerciales faciliten evaluaciones y actividades de remediación, y reciban reconocimientos y compromisos documentados de los mismos.	Sede o País

PUNTO DE REFERENCIA 4.3: La Empresa Participante condiciona sus negocios futuros con socios comerciales sobre el mejoramiento continuo de condiciones laborales en las fincas.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Política sobre el uso de información sobre condiciones laborales (en fincas) para la evaluación de socios comerciales.	Sede o País
KPI b) Se demuestran ejemplos del uso de datos sobre condiciones laborales en las evaluaciones de los socios comerciales.	Sede o País

KPI c) Evidencia que la empresa toma acciones, tanto para fomentar mejoras como para disuadir violaciones de las normas laborales, incluyendo por medio de sus prácticas de suministro/adquisición.	Sede o País
PUNTO DE REFERENCIA 4.4: La Empresa Participante asegura que las normas laborales le sean accesibles a la cadena de suministro corriente arriba, en formatos escritos o ilustrativos y en los idiomas pertinentes.	
KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que la empresa verifica que las normas laborales están disponibles de forma escrita o ilustrativa, según corresponda, y en el idioma pertinente, para asegurar que sean accesibles para intermediarios, agricultores, y trabajadores.	Sede o País
PUNTO DE REFERENCIA 4.5: La Empresa Participante se asegura de que los agricultores y trabajadores reciban capacitación sobre las normas laborales a intervalos apropiados.	
KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que se realicen actividades de concientización y capacitación con agricultores, trabajadores, y miembros familiares (en donde corresponda). <ul style="list-style-type: none"> • Para agricultores contratados a largo plazo, una vez cada dos años. • Para trabajadores contratados a largo plazo, una vez al año. • Para agricultores y trabajadores contratados para trabajo estacional o de temporada, cada estación o temporada 	País
KPI b) Retroalimentación sobre las capacitaciones, demostrando su eficacia y que los participantes obtuvieron conocimientos.	País

PRINCIPIO 5: MONITOREO

La Empresa Participante monitorea el cumplimiento con normas laborales a nivel de finca.

PUNTO DE REFERENCIA 5.1: La Empresa Participante regularmente monitorea una muestra apropiada de fincas para evaluar su cumplimiento con normas laborales.	
KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) La Empresa aplica un proceso de selección de fincas y un plan de monitoreo en conformidad con las evaluaciones de riesgo, metas, trazabilidad, y recursos disponibles.	Sede o País
KPI b) Se documenta el progreso para aumentar (o evidencia del aumento) el número o alcance de fincas monitoreadas para las normas laborales con el tiempo.	País
PUNTO DE REFERENCIA 5.2: La Empresa Participante asegura que el programa de monitoreo se alinea con las normas laborales en el lugar de trabajo de la FLA.	
KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que los protocolos y herramientas de monitoreo incluyen todas las normas de la FLA sobre el lugar de trabajo ⁸ .	Sede o País

8 https://www.fairlabor.org/sites/default/files/fla_agriculture_coc_and_benchmarks_october2015_feb2021.pdf

<p>KPI b) Evidencia que los protocolos de monitoreo y las orientaciones para el monitoreo especifican actividades de monitoreo que incluyen, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) entrevistas con los trabajadores, incluyendo entrevistas externas al lugar de trabajo (en donde sea necesario), (b) consultas con sindicatos, estructuras de representación de los trabajadores, OSC, y el grupo local relevante (donde sea pertinente), (c) entrevistas con la gerencia/agricultores (d) perfiles de la comunidad, para determinar normas sociales y causas raíz, (e) evaluación de documentación, (f) inspección visual, e (g) inspección de registros de seguridad y salud ocupacional. 	<p>Sede o País</p>
<p>KPI c) Evidencia que la empresa recoge información que incluyen, entre otros y sin limitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) concientización de los agricultores y trabajadores sobre las normas laborales, (b) calidad y exhaustividad de las capacitaciones sobre normas laborales, y remediación, (c) funcionalidad de los mecanismos de queja, (d) reconocimiento y eficacia de los Convenios de Negociación Colectiva (en donde corresponda), (e) análisis de las causas raíz de violaciones y brechas, y (f) estatus y progreso de trazabilidad. 	<p>Sede o País</p>

PRINCIPIO 6: MECANISMOS DE QUEJAS QUE FUNCIONAN

La Empresa Participante asegura que los trabajadores, agricultores, y sus miembros familiares (en donde corresponda) tengan acceso a mecanismos para resolver quejas que funcionan, lo cual incluye canales de notificación múltiples, de los cuales por lo menos uno será de naturaleza confidencial.

PUNTO DE REFERENCIA 6.1: La Empresa Participante asegura que hay un mecanismo de quejas que funciona en la cadena de suministro.

KPI	VERIFICACIÓN
<p>KPI a) Evidencia que la empresa facilita un mecanismo o mecanismo para los agricultores y trabajador (en cooperación con el empleador de los trabajadores) y que dichos mecanismos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • legítimos, y que los trabajador confían en ellos sin penalidades por utilizarlos, y que ofrecen por lo menos un canal de naturaleza confidencial, • accesible a los trabajadores, al ser gratuitos y en el idioma apropiado, • previsibles, entregando un procedimiento claro y conocido para los trabajadores, • transparentes, manteniendo a las partes informadas sobre el progreso, • equitativos, para que los trabajadores tengan acceso razonable a la información y asesoría, • derechos compatibles que garantizan resultados congruentes con los derechos humanos reconocidos internacionalmente, • fuentes de aprendizaje continuo, y • basados sobre la interacción y el dialogo 	<p>Sede o País</p>
<p>KPI b) En países donde el trabajo infantil es una cuestión sistémica, evidencia que la empresa facilita un mecanismo de queja amistoso al niño, que es seguro, eficaz, sensible a la niñez, y fácilmente accesible para todo trabajador menor de edad.</p>	<p>País</p>
<p>KPI c) Evidencia que la empresa mide la efectividad de el/los mecanismo(s) de quejas en su cadena de suministro.</p>	<p>País</p>

PUNTO DE REFERENCIA 6.2: Cuando los mecanismos locales no están funcionando, la Empresa Participante provee canales alternativos para que los agricultores y trabajadores se comuniquen con la Empresa de forma directa y confidencial.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que la empresa provee canales alternativo para presentar quejas, en caso de ser aplicable, y que existe un proceso documentado para dar seguimiento a quejas presentadas por medio de dichos canales.	Sede o País
KPI b) La Empresa reporta las quejas recibidos y el proceso de desagravio en su cadena de suministro a la FLA en base anual.	País

PUNTO DE REFERENCIA 6.3: La Empresa Participante asegura que las capacitaciones y comunicaciones sobre el mecanismo de quejas cubren a todos los agricultores y trabajadores.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que la empresa facilita la concientización de agricultores y trabajadores con respecto a los mecanismos de queja disponibles y el proceso de desagravio de quejas <ul style="list-style-type: none"> • Para agricultores contratados a largo plazo, una vez cada dos años. • Para trabajadores contratados a largo plazo, una vez al año. • Para agricultores y trabajadores contratados para trabajo estacional o de temporada, cada estación o temporada. 	País
KPI b) Retroalimentación sobre la capacitación, que demuestra la eficacia de los conocimientos obtenidos por los participantes.	País

PRINCIPIO 7: RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE DATOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO

La Empresa Participante recoge, gestiona, y analiza datos sobre el cumplimiento con normas laborales.

PUNTO DE REFERENCIA 7.1: La Empresa Participante facilita acceso a una lista completa y correcta, y perfiles de todos los suministradores, donde se establece la transparencia corriente arriba.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) La Empresa asegura que hay una lista completa y correcta, y perfiles de los socios comerciales/actores de la cadena de suministro, incluyendo su ubicación y datos de contacto.	Sede o País
KPI b) La empresa mantiene y/o tiene acceso a los resultados del monitoreo. Esto puede incluir, entre otros y sin limitación, datos sobre los trabajadores, estructuras de representación conocidas (si los hay), controversias previamente conocidas, accidentes, incumplimiento, causas raíz, y las acciones de remediación tomadas.	País

PUNTO DE REFERENCIA 7.2: La Empresa Participante analiza temas sistémicos y tendencias en los hallazgos sobre incumplimiento.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Análisis documentado de temas y tendencias sistémicas.	País

KPI b) Evidencia que el análisis de datos identifica y da seguimiento a incumplimientos repetidos, así como aquellos que afectan más negativamente a los trabajadores, y que realiza un análisis de desagregación por género.	País
KPI c) Evidencia que el análisis de los datos informa las mejoras al programa de cumplimiento laboral de la empresa para mitigar efectos negativos.	Sede o País

PRINCIPIO 8: REMEDIACIÓN OPORTUNA Y PREVENTIVA

La Empresa Participante colabora con los socios comerciales para tomar acciones de remediación de forma oportuna y preventiva.

PUNTO DE REFERENCIA 8.1: La Empresa Participante da seguimiento regular y supervisa los socios comerciales para aplicar las acciones correctivas después de evaluaciones.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que la Empresa apoya el proceso de remediación al nivel de país, y que tiene un proceso documentado de seguimiento a nivel superior, conforme a lo determinado por la sede.	Sede y País
KPI b) En donde corresponda, evidencia de consultas con las organizaciones de la sociedad civil (incluyendo estructuras y organizaciones representativas) sobre la remediación.	País
KPI c) Proceso colaborativo documentado para el desarrollo de planes de remediación.	País

PUNTO DE REFERENCIA 8.2: La Empresa Participante colabora con los socios comerciales para determinar las causas raíz y tomar acciones futuras para reducir riesgos futuros.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Proceso colaborativo documentado para análisis de causas raíz.	Sede o País
KPI b) Evidencia de análisis de causas raíz y aplicación de acciones para abordar causas raíz y prevenir riesgos en el futuro.	País
KPI c) La Empresa debe complementar los esfuerzos de remediación, interactuando con las partes interesadas correspondientes, para abordar temas sistémicos de manera congruente con las normas de la FLA.	País

PUNTO DE REFERENCIA 8.3: La Empresa Participante registra y da seguimiento al progreso y la eficacia de la remediación.

KPI	VERIFICACIÓN
KPI a) Evidencia que se le da seguimiento a las acciones correctivas hasta que se hayan completado.	País
KPI b) Proceso documentado para determinar la eficacia de los planes de remediación.	País

PRINCIPIO 9: CONSULTAS CON LA SOCIEDAD CIVIL

La Empresa Participante identifica, estudia, e interactúa con las organizaciones no gubernamentales, sindicatos, y otras instituciones de la sociedad civil relevantes, a nivel local e internacional.

PUNTO DE REFERENCIA 9.1: La Empresa Participante desarrolla una estrategia de enlace con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que refleja la evaluación de riesgo y cuestiones importantes de derechos humanos.

KPI

KPI a) Mapa de las partes interesadas y plan estratégico para enlace local y con las OSC, tomando en cuenta las áreas de alto riesgo y temas destacados de derechos humanos. Esto incluirá sindicatos activos en las cadenas de suministro (a nivel de finca) donde operan las empresas.

VERIFICACIÓN

Sede y País

PUNTO DE REFERENCIA 9.2: La Empresa Participante desarrolla y mantiene enlaces con las OSC relevantes para obtener entendimiento sobre cuestiones laborales.

KPI

KPI a) Evidencia de esfuerzos por interactuar con las OSC en todos los países de alto riesgo. Los esfuerzos por interactuar con las OSC pueden incluir, entre otros, y sin limitación:

- Estudios y Evaluaciones
- Compartir datos y buscar consejos o asesoría
- Abogacía y defensoría, y reformas a políticas ante la falta de protecciones sociales
- Consulta durante el monitoreo
- Otros

VERIFICACIÓN

Sede o País

PUNTO DE REFERENCIA 9.3: La Empresa Participante colabora con las OSC y con fuentes locales informadas para desarrollar estrategias para el diseño y la aplicación de los programas de cumplimiento laboral en el lugar de trabajo.

KPI

KPI a) Evidencia documentada de interacciones valiosas con las OSC relevantes, incluyendo sindicatos, donde corresponda, para el diseño y la aplicación de estrategias de cumplimiento con las normas laborales en el lugar de trabajo. Los tipos de interacción podrían incluir:

- Retroalimentación sobre estrategias de remediación
- Capacitación y construcción de capacidad
- Canales de Comunicación con el Trabajador

VERIFICACIÓN

Sede y País

PUNTO DE REFERENCIA 9.4: La Empresa Participante consulta con la gerencia de los socios comerciales y sindicatos legalmente constituidos o estructuras de representación del trabajador, para obtener un entendimiento de la relaciones relevantes.

KPI

KPI a) Un procedimiento para uso de personal/asesores relevantes, para obtener un entendimiento de las estructuras sindicales, específicamente dentro de su región de abastecimiento, y para la implementación de demostraciones (donde estén presentes).

VERIFICACIÓN

Sede

KPI b) Evidencia de consultas con todas las partes relevantes, con respecto a relaciones específicas y existentes entre la gerencia de los socios comerciales y cualesquier sindicato legalmente constituido, o estructuras de representación de los trabajador (donde están presentes).

País

PRINCIPIO 10: REQUERIMIENTOS DE VERIFICACIÓN

La Empresa Participante satisface los requerimientos de programas y verificación de la FLA.

PUNTO DE REFERENCIA 10.1: La Empresa Participante mantiene Procedimientos Operativos Estándar ("SOP", por las siglas en inglés de "Standard Operating Procedures") relacionados con su afiliación a la FLA.

KPI**VERIFICACIÓN**

KPI a) Procedimientos Operativos Estándar relacionados con la afiliación a la FLA.

Sede

PUNTO DE REFERENCIA 10.2: La Empresa Participante participa en la actividades de diligencia debida de la FLA, incluyendo evaluaciones en las fincas, oficinas locales, y sedes de la empresa, según corresponda.

KPI**VERIFICACIÓN**

KPI a) Participación en las actividades de diligencia debida de la FLA.

Sede

KPI b) Planes de acción IEM y actualizaciones sobre la remediación, presentados dentro de los plazos designados en los Procedimientos IEA para el Sector Agrícola.

País

PUNTO DE REFERENCIA 10.3: La Empresa Participante provee información sobre su cumplimiento con los Principios de Trabajo Justo y Suministro Responsable.

KPI**VERIFICACIÓN**

KPI a) Presentación oportuna de información sobre las herramientas de administración interna de la empresa, protocolos, y otros documentos requeridos para la verificación.

Sede y País

PUNTO DE REFERENCIA 10.4: La Empresa Participante mantiene un perfil de empresa completo y correcto con la FLA.

KPI**VERIFICACIÓN**

KPI a) El Perfil fue actualizado durante el último año.

Sede

KPI b) Evidencia que la empresa divulga públicamente su fuente de suministro, y que provee la lista completa de fincas a la FLA para propósitos de monitoreo.

País

PUNTO DE REFERENCIA 10.5: La Empresa Participante responde oportunamente a las solicitudes de la FLA para documentación, contratos, información, y clarificación.

KPI**VERIFICACIÓN**

KPI a) Frecuencia con que la empresa se mencionó en un informe interno de FLA por motivo de incumplimiento con los Principios.

Sede o País

KPI b) Contribución del representante de la empresa a la FLA, asistiendo y/o hospedando una reunión de la Junta de la FLA, o participando activamente en los Grupos de Trabajo y/o Comités, webinars, conferencias y charlas, u otros eventos hospedados por la FLA.

Sede

PUNTO DE REFERENCIA 10.6: La Empresa Participante paga oportunamente sus cuotas anuales y cargos aplicables.

KPI**VERIFICACIÓN**

KPI a) La empresa paga sus cuotas y cargos de forma integral y oportuna.

Sede y País